



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



LICITACIÓN PÚBLICA No. 005 DE 2023 AVISO DE CONVOCATORIA

El Departamento del Quindío en atención al artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publica el presente aviso de convocatoria pública para la selección objetiva de la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca la ejecución de un contrato cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EMPRESA ESPECIALIZADA PARA EL SERVICIO DE ASEO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y SUS SEDES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**

1

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo a los rangos de cuantía para contratar en el Departamento en la actual vigencia, conforme al objeto y al valor estimado del contrato a celebrar, procede la modalidad de licitación por lo anterior y teniendo en cuenta el valor especificado en el numeral **1.9 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO**, se trata en este caso de un proceso de LICITACION PUBLICA, señalado en el artículo 2, numeral 1º de la ley 1150 de 2007 y regulado por el Decreto 1082 de 2015.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Plazo de ejecución del contrato a celebrar: El plazo de ejecución será de seis (6) meses que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio.

3. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LA OFERTA, EL LUGAR Y FORMA DE LA MISMA

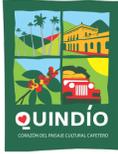
De conformidad con el cronograma que regirá el presente proceso de selección, el cual es el establecido en el pliego electrónico de la plataforma SECOP II.

4. ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

Teniendo en cuenta la descripción anterior, las especificaciones y características técnicas mínimas requeridas, los valores unitarios y cantidades establecidas, los impuestos, tasas y contribuciones que debe asumir el contratista en calidad de sujeto pasivo, el pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales a que haya lugar, los gastos en que debe incurrir el contratista para la prestación del servicio de aseo, las erogaciones asumidas con ocasión de la constitución de garantías para participar en el



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



proceso de selección o para la ejecución del respectivo contrato, así como todos aquellos gastos propios derivados de la ejecución del contrato; el valor estimado asciende a la suma de **DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE (\$2.594.804.764.5).**

Es pertinente precisar, que se hace necesario adelantar el proceso mediante la modalidad de selección de Licitación Pública regulada por la Ley 80 de 1993, teniendo en cuenta que, es estrictamente necesario que el futuro proponente al que se le adjudique el proceso debe tener la capacidad operativa y/o recurso humano suficiente con el fin de garantizar la continua prestación del servicio.

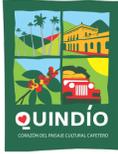
Así las cosas, en virtud de todo lo anterior, el Departamento del Quindío para fines de garantizar la correcta consecución del propósito anteriormente referido, cuenta dentro del Plan de Desarrollo 2020-2023 denominado “*TU Y YO SOMOS QUINDIO*”, con el **programa Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media “Tú y yo con educación y de calidad –Proyecto** No. 202000363-0016: “Fortalecimiento territorial para una gestión educativa integral en la Secretaría de Educación Departamental del Quindío”. **Meta** No. 2201071: Servicio Educativo, Producto: 220107100: Establecimientos Educativos en Operación. Y con el certificado de disponibilidad 761 del 23 de enero de 2023 por valor de **DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$2.594.804.820).**

Por todo lo anteriormente expuesto, se hace necesario adelantar proceso de selección que garantice la escogencia de contratista, que en las mejores condiciones ofrezca la prestación especializada del servicio de ASEO de las CINCUENTA Y CUATRO (54) Instituciones Educativas y sus sedes del Departamento; motivo por el cual, se apresta esta Entidad Territorial a establecer las condiciones requeridas para la efectiva contratación y desarrollo del mismo, de la manera en que se establece a continuación:

Teniendo en cuenta la descripción anterior, las especificaciones y características técnicas mínimas requeridas, los valores unitarios y cantidades establecidas, los impuestos, tasas y contribuciones que debe asumir el contratista en calidad de sujeto pasivo, el pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales a que haya lugar, los gastos en que debe incurrir el contratista para la prestación del servicio de aseo, las erogaciones asumidas con ocasión de la constitución de garantías para participar en el proceso de selección o para la ejecución del respectivo contrato, así como todos aquellos gastos propios derivados de la ejecución del contrato; el valor estimado asciende a la suma



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE
CONTRATACIÓN



de DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE (\$2.594.804.764.5).

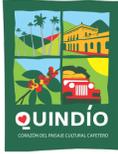
TELESAI					
CONCEPTO	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIO UNITARIO MENSUAL DE REFERENCIA IVA INCLUIDO	TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	VALOR DIA	VALOR TOTAL PROYECTADO
EMPLEADO MENSUAL IVA INCLUIDO	185	2.361.628	180 días	\$ 78.720.93	\$ 2.621.406.969
TOTAL					\$ 2.621.406.969
BRILLASEO S.A.S					
CONCEPTO	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIO UNITARIO MENSUAL DE REFERENCIA IVA INCLUIDO	TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	VALOR DIA	VALOR TOTAL PROYECTADO
EMPLEADO MENSUAL IVA INCLUIDO	185	\$ 2.313.696	180 Dias	\$ 77.123.2	\$ 2.568.202.560
TOTAL					\$ 2.568.202.560

3

TELESAI	BRILLASEO S.A.S.	PROMEDIO
V/R TOTAL PROYECTADO	V/R TOTAL PROYECTADO	
\$ 2.621.406.969	\$ 2.568.202.560	\$ 2.594.804.764.5



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



NOTA 1: Los precios ofertados no pueden superar el 100% del valor estimado por la entidad para la elaboración de su presupuesto, los cuales se encuentran identificados en los presentes estudios previos, razón por lo cual deben estar dentro del valor promedio calculado por la Entidad, so pena de causal de rechazo de la oferta.

NOTA 2: Es de aclarar, que la entidad a la hora de solicitar las cotizaciones que soportan el estudio del mercado en el presente proceso de selección informo a los cotizantes que las mismas deben contener todos los costos e impuestos relacionado con el servicio a contratar.

NOTA 3: Los precios ofertados se mantendrán vigentes durante la vigencia del contrato y por ende el contratista deberá considerar todos los costos asociados al negocio jurídico porque no se van a considerar variaciones o cobros indirectos.

NOTA 4: El oferente debe tener en cuenta al momento de presentar su propuesta la normatividad tributaria vigencia que rige el servicio de aseo por tratarse de una prestación de servicio.

NOTA 5: Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, tanto el oferente como el futuro contratista deberán tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen anteriormente, ya que serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección.

NOTA 6: El oferente debe tener en cuenta al momento de realizar su oferta económica que el valor se calculó utilizando el siguiente procedimiento:

CANTIDAD REQUERIDA x TIEMPO DE EJECUCIÓN x VALOR DÍA (Valor mensual / 30) = VALOR DE LA PROPUESTA



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



FORMA DE PAGO:

El Departamento del Quindío pagará al proponente seleccionado el valor del contrato, así: El valor total del contrato que se llegare a suscribir se cancelará mediante 6 pagos mensuales vencidos, los pagos mensuales se realizaran dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial, acompañada de la certificación donde conste el cumplimiento total del contrato, expedida por el supervisor del mismo y de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de todo el personal dedicado a la prestación del servicio de aseo, no obstante la forma de pago prevista, esta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualidad de Caja PAC.

5

5. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

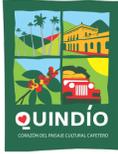
Subsección 1 del Decreto 1082 2015 sobre Acuerdos Comerciales y Trato Nacional se deja constancia de lo siguiente:

Colombia en los últimos años ha firmado Acuerdos Comerciales que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, donde se debe tener en cuenta, tanto a los proponentes nacionales como a los extranjeros, se presenta a continuación una relación de los acuerdos comerciales que aplican para participar en el presente proceso de selección y que obligan a las entidades de nivel Departamental, para lo cual se establece la siguiente tabla de conformidad con el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación versión M-MACPC-14:

ACUERDO COMERCIAL Y/O TRATO NACIONAL		VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESOS DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	Chile	SI	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	SI	NO	SI



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



6

Canadá	SI	SI	SI	NO	SI	
Chile	SI	SI	SI	NO	SI	
Corea	SI	SI	SI	NO	SI	
Costa Rica	SI	SI	SI	NO	SI	
Estados Unidos	SI	SI	SI	NO	SI	
Estados AELC	SI	SI	NO VIGENTE	NO	SI	
México	SI	SI	NO VIGENTE	NO	SI	
TRIANGULO NORTE	El Salvador	SI	SI	N/A	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	N/A	NO	SI
	Honduras	SI	NO	N/A	NO	NO
UNION EUROPEA	SI	SI	NOVIGENTE	NO	SI	
Israel	SI	SI	SI	NO	SI	
Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	SI	SI	NO	SI	

NOTA 1: Respecto de los plazos señalados en los acuerdos comerciales que aplican en cada caso del presente proceso se aclara que, para el Departamento del Quindío, se aplicará la excepción que se contempla en la reducción del plazo, ya que la información del presente proceso fue publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones entre cuarenta (40) días y doce (12) meses antes de la publicación del Aviso de Convocatoria.

NOTA 2: De conformidad con lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, versión M-MACPC-14, la excepción contemplada (14), sólo es aplicable en los casos en que la Entidad verifique las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme, así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.”

6. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 en este proceso No procede la limitación de la convocatoria a Mipymes, en razón a su cuantía, puesto



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



que el valor límite para limitación a Mipymes, corresponde a la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PEROS (\$457.297.264) y el valor estimado del contrato fruto del presente proceso de selección es de **DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$2.594.804.820)** IVA incluido, incluido impuestos, en consecuencia, todo interesado que cumpla con las condiciones de selección, podrá presentar oferta.

7

7. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Las establecidas en el Capítulo IV del proyecto de pliego de condiciones del proceso LICITACIÓN PÚBLICA No. 005 de 2023.

Julián Mauricio Jara Morales
JULIAN MAURICIO JARA MORALES
Secretario Jurídico y de Contratación

Elaboró y proyectó parte técnica: Secretaría del Interior
Proyectó parte jurídica: Julián Andrés Orozco Serna. Abogado Contratista
Revisó: Dr. Rodrigo Soto Herrera. Director de Contratación. SJYC
Revisó parte financiera: Carlos Alberto Sierra. Jefe de Evaluación Financiera a Contratos. SJYC